EL SECRETARIO GENERAL, DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a las acreditaciones presentadas por **ANDRES ORLANDO RUEDA PEÑA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.714.825 de Bucaramanga, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cedula de ciudadanía.
Educación	Profesional en Administración de empresas, economía o áreas administrativas.	Allega diploma que confieren el título de Economista, otorgado por la Universidad Industrial de Santander, de fecha 23 de septiembre de 2014. Allega diploma que confiere título de Especialista en Finanzas Publicas, otorgado por la Escuela Superior de Finanzas Públicas, de fecha
Experiencia	Mínimo Dos (02) años de experiencia profesional en asesoría de entidades públicas o privadas, requerida para el cumplimiento del objeto contractual.	Allega certificación expedida por el Municipio de Floridablanca de los contratos de prestación de servicios: - 0023 del 05-enero-2018: 7 meses y 15 días - 1605 del 29-agosto-2018: 3 meses y 29 días - 1913 del 23-agosto-2019: 3 meses Allega certificación expedida por la Dirección de Transito de Bucaramanga de los contratos de prestación de servicios: - 241 del 11-julio-2016: 5 meses y 20 días - 008 del 13-enero-2017: 6 meses - 054 del 25-enero-2021: 7 meses y 15 días - 020 del 7-enero-2022: 6 meses - 261 del 17-julio-2022: 5 meses
Código actividad económica	8299- Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	No. 47837 expedida el 10 de septiembre de 2015.
Certificado de antecedentes profesionales	Allega certificado expedido por el Consejo Nacional Profesional de Economía – 30 de mayo de 2023, no registra sanciones disciplinarias.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de junio de 2023.

MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General del AMB

Proyectó: Lina María Santos Dulcey – Judicante AMB
Revisó: Silvia Juliana Villarreal Meza – Profesional Especializado -AMB